

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS LEADER 2014**  
**(JUNTA DIRECTIVA DE ADISGATA 21 DE OCTUBRE DE 2.014)**

Resolución Definitiva, de la Junta de Directiva de ADISGATA de 21 de octubre de 2014, de concesión de las ayudas en régimen de concurrencia competitiva mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre ellas de acuerdo con los criterios de valoración y baremación cuantitativa previamente fijados en la convocatoria pública de ayudas, y adjudicar, con el límite fijado en la misma dentro del crédito disponible en la submedida correspondiente, aquellas que hayan obtenido mayor puntuación, en la Quinta Convocatoria Pública de Ayudas para inversiones contempladas bajo la aplicación del “Enfoque Leader” del Programa de Desarrollo Rural en Extremadura 2007-2013, en el ámbito de actuación de la Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Gata (ADISGATA) bajo la metodología LEADER (Eje 4) cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) que tiene los siguientes tramos de % de ayuda que se fijan según puntuaciones obtenidas en virtud de los criterios de valoración y baremación cuantitativa:

<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS</b>	<b>PROYECTOS NO PRODUCTIVOS</b>
A partir de 124 puntos (incluidos).	75 %	100 %
De 120 a 123,99 puntos (incluidos).	50 %	50 %
De 89 a 119,99 puntos (incluidos).	40 %	40 %
De 85 a 88,99 puntos (incluidos).	30 %	30 %
Por debajo de 85 puntos.	0 %	0 %

En caso de empate en la puntuación entre dos o más proyectos dentro de una misma submedida se priorizará uno sobre el otro aplicando el orden de prelación del número de entrada de la solicitud en el registro general único del Grupo de Acción Local “ADISGATA”, de tal manera que la solicitud que se registre antes tendrá preferencia sobre la que se registre después.

Si en fase de resolución provisional, una vez cubiertas las ayudas por los promotores seleccionados, quedarán remanentes de fondos no asignados en alguna submedida, estos podrán destinarse a atender proyectos de otras submedidas, de entre las pertenecientes a la misma medida, que no pudieran ser atendidos por falta de crédito presupuestario. El trasvase de fondos, autorizado por la Junta Directiva, se realizará teniendo en cuenta la puntuación obtenida por los proyectos no atendidos inicialmente, con independencia de la submedida a la que pertenezcan, respetando la relación público/privada de los fondos establecida en el plan financiero. En todo caso, no podrá superarse el límite presupuestario establecido en la convocatoria.

El importe de la ayuda LEADER de esta convocatoria pública para la submedida 312. "Ayudas a la creación y desarrollo de microempresas" es hasta un máximo de 60.000 euros por proyecto productivo.

Las ayudas LEADER de todos los expedientes que se aprueben se financiarán de la siguiente forma: 80 % de FEADER + 10,43 % de Administración Central + 9,57 % de Administración Autónoma.

En la mañana del 30 de septiembre de 2014, la Comisión de Valoración de ADISGATA efectuó la valoración y baremación de los expedientes presentados a la Convocatoria pública de ayudas del 2014 "Enfoque Leader".

En la tarde del 30 de septiembre de 2014, la Comisión Ejecutiva aprobó las resoluciones provisionales, notificadas a los interesados para que, en el plazo máximo de diez días, comunicaran su aceptación o formularan alegaciones en caso de desacuerdo.

Los interesados presentaron por escrito muestras de conformidad o disconformidad (alegaciones), según el caso, a las resoluciones provisionales, salvo en el caso del expediente 312.039 "Comercio comida elaborada con productos típicos a los establecimientos de restauración" presentado por Comjearbel Distribución, SLU, en el que el interesado no ha comunicado expresamente por escrito la aceptación, rechazo o alegación en caso de desacuerdo a la resolución provisional de desestimación de ayuda en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación efectuada el 2 de octubre de 2014.

### **Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.**

#### **Submedida 312. Creación y Desarrollo de Microempresa.**

EXP.	RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA	%	PUNTOS
312.034	Cristina Manzano Carrillo	Modernización oficina de farmacia <sup>(1)</sup>	5.781,00 €	5.473,00 €	2.189,20 €	40,00%	100,00
312.037	Rafael Ramajo Simón	Modernización estudio fotográfico	3.646,00 €	3.646,00 €	1.458,40 €	40,00%	100,00
312.044	Fernando Beltrán Blasco	Creación de taller mecánico <sup>(2)</sup>	18.319,04 €	15.529,92 €	6.211,97 €	40,00%	100,00
312.045	Ovejero Sequeiro, S.L.	Modernización empresa de servicios de publicidad	24.146,00 €	24.146,00 €	9.658,40 €	40,00%	100,00
312.043	Victorino Martín García	Creación de escuela de equitación	135.398,87 €	135.398,87 €	54.159,55 €	40,00%	99,46
312.042	Reparaciones El Zarceño, S.L.	Ampliación de taller mecánico	123.401,15 €	123.401,15 €	49.360,46 €	40,00%	99,00
312.046	José Bernardo Pereira González	Ampliación de empresa de construcción	104.441,05 €	104.441,05 €	41.776,42 €	40,00%	98,97

EXP.	RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA	%	PUNTOS
312.041	Hijos de Miguel Hernández , CB	Ampliación empresa de comercio de pieles, cuero y lana <sup>(3)</sup>	158.632,96 €	141.209,00 €	56.483,60 €	40,00%	95,74
312.035	Emiliano Collado Cruz	Modernización empresa excavaciones y movimiento tierras	6.127,00 €	6.127,00 €	2.450,80 €	40,00%	95,00
312.038	Divertixalima, CB	Ampliación de empresa de ocio infantil <sup>(4)</sup>	27.046,00 €	26.646,00 €	10.658,40 €	40,00%	94,53
312.036	Abel Vázquez Cuenca	Modernización comercio minorista de alimentación	3.885,00 €	3.885,00 €	1.554,00 €	40,00%	94,32
312.040	Blasa Reyes Talavera	Modernización centro de estética	10.696,00 €	10.696,00 €	4.278,40 €	40,00%	94,00
312.039	Comjearbel Distribución, SLU	Comercio comida elaborada con productos típicos a los establecimientos de restauración	El interesado no presentó documentación en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del requerimiento de documentación. El interesado no ha comunicado expresamente por escrito la aceptación, rechazo o alegación en caso de desacuerdo a la resolución provisional de desestimación de ayuda en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación efectuada el 2 de octubre de 2014.				
312.047	Gesticauria, S.L.	Creación de agencia de colocación y empresa de trabajo temporal	El interesado rehusó los requerimientos de documentación. El interesado ha comunicado expresamente por escrito la aceptación a la resolución provisional de desestimación de ayuda y la renuncia a la ayuda dentro del plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación efectuada el 2 de octubre de 2014.				

<sup>(1)</sup> Expediente 312.034: Se ha aceptado el importe menor de cada maquinaria y equipamiento de cada oferta presentada dado que son elementos divisibles con precios de mercado. Todo ello en cumplimiento del artículo 33 "Comprobación de valores" de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Así mismo queda expresamente excluido el material normalmente amortizable en un año (botellas, embalajes, material fungible de laboratorio y similares, menaje, utillaje, etc.) según el Artículo 21. "Gastos subvencionables" del Decreto 6/2011 de 28 de enero por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión para el periodo de Programación de Desarrollo Rural 2007-2013. Por lo se ha minorado en la cantidad que sobrepasara el importe menor, excluyendo el material amortizable en un año (utillaje,...) y se ha considerado esta cantidad como no elegible por un importe de 308,00 €.

<sup>(2)</sup> Expediente 312.044: Se ha aceptado el importe menor de cada maquinaria y equipamiento de cada oferta presentada dado que son elementos divisibles con precios de mercado. Todo ello en cumplimiento del artículo 33 "Comprobación de valores" de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Por lo se ha minorado en la cantidad que sobrepasara el importe menor y se ha considerado esta cantidad como no elegible por un importe de 2.789,12 €.

<sup>(3)</sup> Expediente 312.041: Se ha aceptado el importe menor de cada capítulo de obra civil de cada oferta presentada incluido el proyecto dado que son elementos divisibles con precios de mercado. Todo ello en cumplimiento del artículo 33 "Comprobación de valores" de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Por lo se ha minorado en la cantidad que sobrepasara el importe menor y se ha considerado esta cantidad como no elegible por un importe de 17.423,96 €.

<sup>(4)</sup> Expediente 312.038: Se ha aceptado el importe menor de cada equipamiento de cada oferta presentada dado que son elementos divisibles con precios de mercado. Todo ello en cumplimiento del artículo 33 "Comprobación de valores" de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Por lo se ha minorado en la cantidad que sobrepasara el importe menor y se ha considerado esta cantidad como no elegible por un importe de 400 €.

**Submedida 321. Servicios Básicos para la economía y la población rural.**

EXP.	RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA	%	PUNTOS
321.019	Ayuntamiento de San Martín de Trevejo	Centro de exposiciones	39.832,93 €	39.832,93 €	39.832,93 €	100,00%	130,00
321.020	Ayuntamiento de San Martín de Trevejo	Pista de pádel	30.232,07 €	30.232,07 €	30.232,07 €	100,00%	130,00
321.022	Ayuntamiento de Acebo	Carril running	53.502,00 €	53.502,00 €	53.502,00 €	100,00%	130,00
321.018	Ayuntamiento de Valverde del Fresno	Mejora de las instalaciones de la piscina municipal	59.981,43 €	59.981,43 €	59.981,43 €	100,00%	128,00
321.021	Ayuntamiento de Eljas	Adecuación del Parque del Castillo	49.823,88 €	49.823,88 €	49.823,88 €	100,00%	128,00
321.023	Ayuntamiento de Hernán Pérez	Parque de las Eras	50.270,00 €	50.270,00 €	50.270,00 €	100,00%	128,00
321.024	Ayuntamiento de Perales del Puerto	Ampliación centro de exposiciones	53.325,33 €	53.325,33 €	53.325,33 €	100,00%	128,00
321.025	Ayuntamiento de Perales del Puerto	Mejoras en sala velatorio	2.934,65 €	2.934,65 €	2.934,65 €	100,00%	128,00
321.026	Ayuntamiento de Cilleros	Mejoras en instalaciones culturales	6.146,00 €	6.146,00 €	6.146,00 €	100,00%	128,00
321.027	Ayuntamiento de Santibañez el Alto	Mejoras en instalaciones deportivas	6.146,00 €	6.146,00 €	6.146,00 €	100,00%	128,00
321.028	Ayuntamiento de Gata	Mejoras en instalaciones deportivas	6.146,00 €	6.146,00 €	6.146,00 €	100,00%	128,00
321.029	Ayuntamiento de Vegaviana	Mejoras en instalaciones deportivas	6.146,00 €	6.146,00 €	6.146,00 €	100,00%	128,00
321.030	Ayuntamiento de Torre de Don Miguel	Mejora en centro residencial de atención a personas mayores	6.146,00 €	6.146,00 €	6.146,00 €	100,00%	128,00
321.031	Ayuntamiento de Moraleja	Mejora en instalaciones deportivas	6.146,00 €	6.146,00 €	6.146,00 €	100,00%	128,00
321.032	Ayuntamiento de Acebo	Mejora en instalaciones deportivas	6.146,00 €	6.146,00 €	6.146,00 €	100,00%	128,00
321.033	Ayuntamiento de Villabuena de Gata	Mejora en instalaciones deportivas	6.144,26 €	6.144,26 €	6.144,26 €	100,00%	128,00

**Submedida 322. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales**

EXP.	RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA	%	PUNTOS
322.006	Mancomunidad de municipios de Sierra de Gata	Hacemos Sierra	12.002,13 €	12.002,13 €	12.002,13 €	100,00%	140,00

**Submedida 323. Conservación y mejora del patrimonio rural.**

EXP.	RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA	%	PUNTOS
323.020	Ayuntamiento de Santibañez el Alto	Rehabilitación Patrimonial de un Pajar	49.994,93 €	49.994,93 €	49.994,93 €	100,00%	135,00
323.018	Ayuntamiento de Torre de Don Miguel	Adecuación entorno piscina natural	53.007,00 €	53.007,00 €	53.007,00 €	100,00%	132,00
323.019	Ayuntamiento de Cadalso	Adecuación de entorno y azud de piscina natural	50.146,00 €	50.146,00 €	50.146,00 €	100,00%	132,00
323.021	Ayuntamiento de Descargamaria	Adecuación entorno paisajístico las Herías	6.146,00 €	6.146,00 €	6.146,00 €	100,00%	132,00

EXP.	RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA	%	PUNTOS
323.022	Ayuntamiento de Eljas	Adecuaciones paraje paisajístico los molinos	6.148,66 €	6.148,66 €	6.148,66 €	100,00%	132,00
323.023	Ayuntamiento de Cadalso	Adecuaciones entorno paisajístico Los Cachones	6.146,00 €	6.146,00 €	6.146,00 €	100,00%	132,00
323.024	Ayuntamiento de Hoyos	Rehabilitación Patrimonial	6.142,96 €	6.142,96 €	6.142,96 €	100,00%	132,00

En cada una de las resoluciones definitivas individuales se establecen las condiciones y compromisos adquiridos.

Frente a esta resolución expresa que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Desarrollo Rural o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación con arreglo a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Hoyos, a 21 de octubre de 2014

EL PRESIDENTE DE ADISGATA

Fdo.: Ángel García Luis